



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° **1098** /00.-
EXPEDIENTE N° 2500-32134 /00.-
NEUQUÉN, 22 SET. /00.-

VISTO :

La presentación efectuada por la Comisión de Trabajo "Menores en Riesgo" que depende del Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Provincial de Educación integra el Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Neuquén, espacio en el cual se coordinan acciones y programas para la optimización de recursos para su atención;

Que la presentación tiene como objeto la implementación de un proyecto para niños y adolescentes de siete a dieciséis años, denominado "Taller de Ritmos y Percusión" orientado a la socialización y la recreación;

Que para la implementación del proyecto la entidad organizadora solicita el aporte al mismo de horas cátedra para llevarlo a cabo;

Que el Consejo Provincial de Educación, en su calidad de integrante del Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia considera relevante y pertinente aportar lo solicitado por la entidad mencionada;

Que en virtud a la situación presupuestaria imperante no es posible proceder a la creación de horas cátedra a termino;

Que a través de la Dirección de Educación Estético Expresiva se han identificado horas cátedra del área en condiciones de afectar temporarily al proyecto;

Que es necesario emitir la norma legal pertinente;

Por ello:

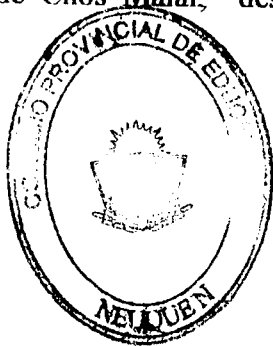
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUEN

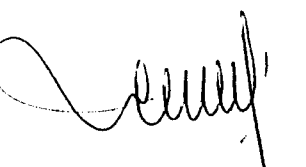
R E S U E L V E :

1º) **AUSPICIAR** el proyecto "Taller de Ritmos y Percusión", para niños y adolescentes de siete a dieciséis años, presentado por la Mesa de Trabajo Menores en Riesgo del Consejo Municipal de la Niñez y Adolescencia de la Ciudad de Neuquén, el cual funcionará a partir del día 1 de setiembre al 31 de diciembre de 2.000 en la Ciudad de Neuquén Capital.

2º) **AFECTAR** al proyecto auspiciado según el artículo 1ro.) de la presente norma legal, 30 horas cátedra, código DAH-6, correspondientes a la Planta Funcional del Centro de Iniciación Artística N° 4 de Chos Malal, desde el día 1 de setiembre al 31 de diciembre de 2.000.

ES COPIA




Catalina ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

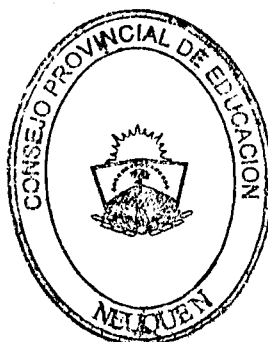


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION N° 1098 /00.-
EXPEDIENTE N° 2500-32134 /00.-

- 3º) **DETERMINAR** que la desafectación de las horas cátedra indicadas en el artículo 2do.) de la presente norma legal, operará automáticamente una vez cumplido los plazos previstos, restituyéndose las mismas a la Planta Funcional del Centro de Iniciación Artística N° 4 de Chos Malal a partir del día 1 de enero de 2.001.
- 4º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Educación Estético Expresiva a designar el profesional para cubrir las horas cátedra, de acuerdo al perfil requerido para los docentes del área música.
- 5º) **FACULTAR** a la Dirección General de Recursos Humanos a realizar las acciones administrativas de su competencia que permitan cumplir con lo determinado en el Artículo 2do.) de la presente norma legal.
- 6º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Educación Estético - Expresiva se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 7º) **REGISTRAR** dar conocimiento a Vocalías; Dirección de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Distrito Regional I y V; Dirección de Documentación e Información Educativa. **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Estético Expresiva a los fines indicados en el Artículo 6º) Cumplido, **ARCHIVAR** -

ES COPIA



Sra. CATALINA ZULLI QUEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Téc. Nac. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION